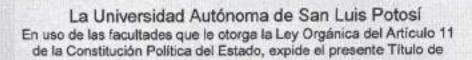


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho

A la señorita

María Eugenia Hunter Puente

En virtud de haber terminado los estudios profesionales, conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobada por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día treinta de octubre de dos mil catorce

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario, se otorga el presente Titulo en la ciudad de San Luis Potosi, S.L.P., a los cuatro dias del mes de diciembre del año dos mil catorce.

El Secretario General L.E. David Vega Niño El Rector de la Universidad Arq. Manuel F. Villar Rubio



Se tomó razón con esta fecha, quedando registrado bajo el Número 25086.

follo de del libro respectivo.
San Luis Potosi, Sal Gyra, de 2015.

4

ALE DAVID UMA NONO

LIMINADO 9



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSI

CONTROL CONTROL SAND CONTROL FOREST

Makellan de Sectificates

Cough its buildings, Providing Jose by Diss Place Service Press;

Employ Property and Teacher Inches

Coffee Consum of Device 14 of States of Tox (a) Police The Sufference Polices on Tox (a) States (b) 2016

Service of the servic

commerce of the most

A A SHARWAY REPORTED BY

LX Growing Mil.



FUNDAMENTO LEGAL

 ELIMINADO por tratarse del CURP, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."